HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 788

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME DETALLANDO LA SITUACIÓN DE LOS CONSULTORIOS AMIGABLES PARA PERSONAS LGTBI+ EN EL HOSPITAL CENTRAL DE SAN ISIDRO.-

788

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

44

San Isidro, 10 de octubre de 2024

VISTO:

El mal funcionamiento de los **Consultorios Amigables** para Personas LGTBI+ en el *Hospital Central Dr. Melchor Angel Posse* de la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **CONSULTORIO AMIGABLE PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL** es una herramienta destinada a mejorar el acceso y la calidad de la atención del colectivo LGTBI+ en el sistema público de salud;

Que, se precisa asumir el desafío de realizar propuestas focalizadas que no sean estigmatizantes para el colectivo LGTBI+;

Que, el consultorio debe contar con consejerías pre y post atención y que debe contemplar la posibilidad de incorporar como parte de los equipos a personal del colectivo LGTBI+ para cumplir con el denominado "Cupo Laboral Travesti-Trans";

Que, el equipo de salud debe estar capacitado en diversidad sexual, cuidado en las prácticas sexuales, atención clínica, asesoramiento y diagnóstico de VIH y otras ITS, salud anal, hormonización para el caso de personas trans que lo demanden y apoyo psicosocial - nociones de confidencialidad y capacidades para el trabajo cara a cara;

Que, esto es altamente importante para el caso de la atención de personas trans que llegan a la consulta con un importante historial de maltrato y consecuente carga de desconfianza hacia los equipos de salud, que puede interferir en las primeras consultas o encuentros;

Que, dentro de lo que es el eje de la población del colectivo LGTBI+, el acceso al tratamiento hormonal controlado, accediendo a la medicación correctamente y con un seguimiento de los profesionales de la salud, es una de las necesidades que más se destacan;

Que, el Sistema de Salud debe garantizar la atención y acompañamiento en salud de todos los servicios, sin discriminación y sin violencias;

Que, respeten el nombre y el pronombre con el que las personas deciden llamarse aún cuando no coincida con el que figura en su DNI (Art. 12 Ley de Identidad de Género N° 26.743);

Que, se debe acceder gratuitamente a los procesos de modificación corporal, hormonal y quirúrgicos (Art. 11 Ley de Identidad de Género N° 26.743);

Que, se debe acceder a todos los servicios en salud y vivir las identidades, los deseos y los vínculos libres de patologización y discriminación;

Que, el consultorio amigable se vuelve indispensable para promover y ejercer una atención personalizada, libre de prejuicios, de violencia, y de discriminación para que todas las personas tengan acceso a una salud intEgral gratuita que atienda a diferentes cuestiones sociales;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNIÓN - SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA con fecha el 16 de septiembre de 2020, sancionó la **COMUNICACIÓN Nº 36,** que en su **ART 1°** solicita al Departamento Ejecutivo que: *"Evalúe la posibilidad de incorporar el Servicio de Consultorio Amigable para la Diversidad Sexual en el Hospital Central de San Isidro "Dr. Melchor Ángel Posse" y otros Centros de Atención Médica Municipales"*;

Que, en la actualidad no se cuenta con un equipo interdisciplinario, ni el personal suficiente o los profesionales idóneos para abordar las demandas de la comunidad, asignando turnos con más de 2 meses de demora;

Que, actualmente no se ofrece un servicio destinado específicamente al Colectivo LGTBI+, se atiende a los pacientes en consultorios generales;

Que, acorde a la reglamentación del Ministerio de Salud de la PBA deben existir dispositivos que brindan atención específica y cuidados integrales para estos colectivos;

Que, muchos profesionales derivan a los pacientes de San Isidro a municipios vecinos por no contar con las herramientas para la atención adecuada;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, elabore un informe detallando la situación de los **Consultorios Amigables** para Personas LGTBI+ en el *Hospital Central Dr. Melchor Angel Posse* de la localidad de San Isidro.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulia Moulia
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schoppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cele Carmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PÚBLICA

SAN ISIDRO 17 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hs. 11:25 hs.
RECIBIDO